

RAD. 11001400302120120054601

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,  
VEINTISIETE (27) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Previo a dar trámite a la apelación, devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de Origen para que procure organizar el expediente en debida forma, toda vez que omite el cumplimiento al protocolo establecido por el C.S.J., de obligatorio cumplimiento para los despachos judiciales.  
**Ofíciase.**

Sumado a lo anterior, deberá nombrar las carpetas y facilitar la revisión tanto para su despacho las partes como para el Superior.

Cumplido lo anterior y previa revisión por secretaria al cumplimiento de lo aquí dispuesto, ingrese al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

